

Gobierno del Estado de Puebla

Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-21000-19-1410-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1410

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:



Alcance

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó los recursos federales transferidos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, razón por la cual, el monto del alcance forma parte y se presenta en el informe individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 número 1413, con título, Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, en el que se revelan los resultados y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones.

Resultados

Transferencia de Recursos

1. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla (SPF) abrió tres cuentas bancarias productivas, para la recepción y administración de los recursos ordinarios y extraordinarios provenientes del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006 2021) y sus rendimientos financieros del ejercicio fiscal 2021, las cuales fueron notificadas a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a

través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la Secretaría de Educación Pública.

- b) La TESOFE transfirió al Gobierno del Estado de Puebla a través de la SPF los recursos del programa U006 2021 por 4,636,670.0 miles de pesos, que se integraron por un monto de 4,517,984.6 miles de pesos correspondientes al Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 18 de enero de 2021; 1,395.7 miles de pesos al Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables (Regreso a Clases) de fecha 31 de agosto de 2021; 1,000.0 miles de pesos al Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables (Inclusión Estancias Infantiles) de fecha 11 de octubre de 2021, y 116,289.7 miles de pesos al Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 30 de noviembre de 2021, los cuales fueron transferidos en su totalidad a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) dentro de los plazos establecidos en la normativa.
- c) En la cuenta bancaria de la SPF donde se recibieron los recursos del programa U006 2021, se generaron rendimientos financieros por 320.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y 32.6 miles de pesos al 31 de enero de 2022, de los cuales 194.4 miles de pesos fueron transferidos a la BUAP y 159.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE el 06 y el 13 de enero de 2022.
- d) Los saldos de las cuentas bancarias donde se manejaron y administraron los recursos del programa U006 2021 al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de enero de 2022 correspondieron con los saldos de los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas y se verificó que las cuentas bancarias fueron específicas, que en ellas no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos.
- e) El Gobierno del Estado de Puebla a través de la SPF, realizó las aportaciones estatales de los recursos del programa U006 2021 por 2,282,553.0 miles de pesos a la BUAP, que correspondieron por 2,225,276.0 miles de pesos al Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y por 57,277.0 miles de pesos al Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, los cuales fueron ministrados en tiempo y forma de acuerdo con lo que establece la normativa.

Registro e Información Contable y Presupuestal

2. La SPF registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos de los recursos del Programa U006 2021 por 4,636,670.0 miles de pesos, así como el egreso por la misma cantidad que transfirió a la BUAP; de igual forma, registró los rendimientos financieros generados al 31 de enero de 2022 por 353.5 miles de pesos, de los cuales transfirió 194.4

miles de pesos a la BUAP y reintegró 159.1 miles de pesos a la TESOFE; además, se verificó que los registros estuvieron actualizados, identificados y controlados, y que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos se encontró debidamente conciliada.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó la transferencia de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, por el Gobierno del Estado de Puebla a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos del programa, el Gobierno del Estado de Puebla observó la normativa aplicable, principalmente en el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y sus anexos de ejecución.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó, en general, una gestión adecuada en las transferencias de los recursos del programa a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.